

DECRETO DE ALCALDIA N° 2611
ZAPALLAR, 25/08/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante Decreto Alcaldicio N° 2510 de fecha 17 de agosto de 2023, aprobaron las Bases especiales del llamado a licitación pública con el objetivo de adquirir por convenio "SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", publicada en Mercado Público bajo el ID 4555-25-LE23.
- 2.- Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO:

1° APRUÉBENSE las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", publicada en Mercado Público bajo el ID 4555-25-LE23.

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	19-08-2023 15:44	P	Van a solicitar Boleta garantía seriedad de la oferta? y cuanto es el monto?, ya que la información entra en contradicciones.
	23-08-2023 10:34	R	Junto con saludar, en el Artículo 3° de las bases administrativas especiales se indica textualmente: "En esta licitación NO se exigirá garantía seriedad de la propuesta"
2	21-08-2023 13:21	P	Buenas tardes estimados, cantidades a solicitar ítem 169 micromotor dental, ítem 188 pieza de mano recta, ítem 219 turbina alta velocidad, gracias.
	23-08-2023 10:34	R	Junto con saludar, no se especifican cantidades ya que es una licitación en modalidad de suministro para 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.
3	21-08-2023 16:17	P	Estimados, favor indicar consumo estimado mensual
	23-08-2023 10:34	R	Estimados, en el artículo 1° de las bases administrativas especiales, se indica: "Déjese establecido que los requerimientos



ZAPALLAR

ZAPALLAR

			de suministro de los productos serán de flujo variable, no comprometiéndose la MUNICIPALIDAD a requerir y adquirir productos por el monto total adjudicado o una determinada cantidad de los mismos de manera periódica durante la vigencia del contrato."
--	--	--	--

2° Las presentes respuestas forman parte integrante de las bases de licitación

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08292D0001ZP913001202302300002611